COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

OMUNICACIÓN INTERNA

MEM24-00022591

FECHA : MARTES, 7 DE MAYO DE 2024

DE : MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Subdirector de Protección

PARA : ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA
Secretario General

ASUNTO : Solicitud modificación contratos derivados del PSA-UNP-119-2023 - Arrendamiento Vehículos Blindados.

Cordial saludo,

En los contratos No. 2477, 2478, 2479 y 2480 de 2023, resultantes del proceso de contratación PSA-UNP-119-2023, dentro de la *"CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES"* numeral 34, se prevé el cronograma para la renovación de flota para los vehículos, así:

"(...)

MODELO SALIENTE	PLAZO MÁXIMO PARA RENOVACIÓN	CONDICIÓN
2014 / 2015	DEBERÁN SER RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PRESENTE PROCESO.	EL MODELO SALIENTE PODRÁ SER ASIGNADO COMO SUSTITUTO DE CUALQUIER OTRO SERVICIO, RECONOCIDO A LA TARIDA MAS BAJA OFERTADA, DURANTE EL PLAZO MÁXIMO DE RENOVACIÓN DE ESTE, PARA NO AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO, NO PODRÁ MANTENERSE
2016 / 2017	DEBERÁN SER RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PRESENTE PROCESO.	
2018 / 2019	DEBERÁN SER RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 14 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PRESENTE PROCESO.	

(...)"

**Imagen tomada del contrato 2477 de 2023.*

Al respecto, es importante tener en cuenta que el cronograma fue modificado por medio de la Adenda No. 01 del referido proceso, quedando de la siguiente manera:

MODELO SALIENTE	PLAZO MÁXIMO PARA RENOVACIÓN	CONDICIÓN
2014	DEBERÁN SER RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PRESENTE PROCESO.	EL MODELO SALIENTE PODRÁ SER ASIGNADO COMO SUSTITUTO DE CUALQUIER OTRO SERVICIO, RECONOCIDO A LA TARIDA MÁS BAJA OFERTADA, DURANTE EL PLAZO MÁXIMO DE RENOVACIÓN DE ESTE, PARA NO AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO, NO PODRÁ MANTENERSE
2015	DEBERÁN SER RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PRESENTE PROCESO.	
2016	DEBERÁN SER RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PRESENTE PROCESO	
2017	DEBERAN SER RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 16 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PRESENTE PROCESO	
2018	DEBERÁN SER RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PRESENTE PROCESO.	
2019	DEBERÁN SER RENOVADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PRESENTE PROCESO.	

**Imagen tomada de la Adenda No. 01 del PSA-UNP-119-2023.*

Por lo expuesto y en procura de garantizar la correcta ejecución de los instrumentos contractuales referidos en el asunto, de manera atenta solicito se realicen las modificaciones correspondientes a fin de que quede plasmado el cronograma acordado con los términos de renovación de la flota, de acuerdo con lo dispuesto en la Adenda No. 01.

Se precisa que los demás términos de los contratos se mantienen incólumes.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Subdirector de Protección
Supervisor Contratos 2477, 2478, 2479 y 2480 de 2023

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Hernández		07/05/2024
Revisó	Juan Camilo Chavarro Marín / Clara Cecilia Pardo I.		07/05/2024
Aprobó	Miguel Angel Quiroga Ruiz		07/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			